



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 29 SET 2023

RES. H. N° 1507/23

Expte. N° 4599/23

VISTO:

La Res. H. 1230/23 mediante la cual se otorga licencia por maternidad licencia preparto a la Sra. Fernanda María Florencia Ortiz en el cargo de "Subresponsable de Supervisión" – Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, por el término de treinta (30) días, a partir del 14/08/23; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente, a la licencia posparto por sesenta (60) días, a partir del 13/09/23.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto, a la Sra. Fernanda María Florencia Ortiz Legajo N°8750, en el cargo de "Subresponsable de Supervisión"- Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, por el término de sesenta (60) días a partir del 13/09/23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106° del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativo Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa